

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Buenas tardes.

Siendo las 12 horas con 33 minutos del 12 de diciembre de 2023, iniciamos la Cuarta Sesión Ordinaria de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Nacional Electoral.

Por favor, Secretaria Técnica verifique si existe el quórum legal requerido.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidente.

Con su permiso, para efectos del acta y por certeza, me voy a permitir tomar asistencia.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: Presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Buenos días. Presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente. Buenas tardes.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Le informo, Presidente, que se encuentran con nosotras la totalidad de las cinco personas integrantes con voto de esta comisión.

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos.

Partido Acción Nacional.

Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Buenas tardes, presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Partido del Trabajo.

Representante del Partido del Trabajo: Presente, buenas tardes.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Buenas tardes, presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Movimiento Ciudadano.

Regreso.

MORENA.

Representante del Partido MORENA: Buenas tardes a todas y a todos y todes.

Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Presente, buenas tardes

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Y movimiento Ciudadano.

No lo vemos.

Así que señor Presidente, se encuentran seis de las siete representaciones de los partidos políticos nacionales, por lo que existe quórum para realizar la sesión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora Secretaria, por favor sírvase presentar el orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: El orden del día previsto para esta sesión, ha sido circulado con anterioridad, señor Consejero Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora Secretaria.

Conforme a nuestra normatividad, este es un primer momento para que se pueda solicitar la inclusión de puntos específicos dentro de los asuntos generales, ¿Alguien desea incorporar algún punto dentro de los asuntos generales?

Bien, en cualquier caso, al iniciar ese punto del orden del día se podrá incluir nuevamente cualquier asunto que consideren pertinente.

Señora Secretaria, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, señora Secretaria por favor consulte si es de aprobarse el orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación en virtud de haber sido circulada con anterioridad.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Es aprobado, por unanimidad de votos Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Por favor, sírvanse a desahogar el primer punto del orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El primer punto del orden del día se refiere a la discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter público celebrada el 24 de noviembre del 2023.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Ciudadanas, consejeras y representantes está a su consideración el acta referida.

No habiendo intervenciones, sírvase por favor, señora Secretaria tomar la votación correspondiente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Con gusto, Presidente.

Consulto a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª. Parte

...de acta mencionado.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Es aprobado, señor Presidente, es aprobada el acta por unanimidad de las consejeras y consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora Secretaria.

Por favor, sírvanse a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: El segundo asunto del orden del día se refiere al Seguimiento de Acuerdos.

Le informo Presidente, que se recibieron observaciones de la consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas de acuerdo con el documento cargado en el repositorio institucional One Drive.

Y si me permite, haré una breve presentación de este seguimiento.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El primer asunto que quiero referir es el cumplimiento al acuerdo INE/CG/517/2020.

En la Tercera Sesión Ordinaria, esta Secretaría Técnica informó sobre el avance de los partidos políticos, en cumplimiento a los lineamientos relativos a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, abundando sobre las situaciones particulares de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano.

Al respecto, se informa que continúa pendiente el cumplimiento del Partido Revolucionario Institucional, respecto de su declaración de principios y programa de acción, por lo que la DEPPOP procedió a dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 29 de septiembre de 2023, a efecto de que ésta determine lo que en derecho corresponda, respecto a un posible incumplimiento del partido, respecto a las obligaciones de adecuar sus documentos básicos.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución INE/CG/121/2023.

El 1 de diciembre, la Secretaría Ejecutiva informó que la vista se registró mediante el expediente UTCSCGQCG73/2023.

En cuanto a Movimiento Ciudadano, se informó que el partido presentó el día 20 de septiembre, oficio por el que notificó la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Constitucionalidad y Legalidad, realizada el 6 de septiembre del mismo año.

Una vez analizada la documentación presentada, el 26 de septiembre, mediante oficio INE/DEP-DE-DPPF/02953/2023, se le requirió al partido que remitiera diversa documentación que omitió presentar.

Con fecha 3 de octubre, Movimiento Ciudadano desahogó el requerimiento formulado.

La DEPPP analizó la documentación presentada, verificando el cumplimiento estatutario y el 10 de octubre de 2023 remitió mediante oficio a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, las modificaciones presentadas por el partido.

Esta unidad, con fecha 12 y 20 de octubre, respondió que las modificaciones cumplen parcialmente con lo establecido en los lineamientos sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en lo referente al principio de paridad sustantiva en las candidaturas a gubernaturas y demás cargos de elección popular.

La DEPPP mediante oficio el 26 de octubre de 2023, requirió al partido para que atendiera las observaciones formuladas por la Unidad de Género.

El 2 de noviembre, Movimiento Ciudadano solicitó, se le considere una prórroga para dar cumplimiento, una vez concluido el proceso electoral en curso.

La DEPPP notificó al partido la imposibilidad de otorgar la prórroga solicitada y que, conforme a lo señalado en el reglamento del registro, se continuaría con el análisis de las modificaciones presentadas con la documentación que obra en la dirección.

La DEPPP se encuentra elaborando un anteproyecto de resolución para ser sometido a la aprobación de esta comisión y, en su caso, del Consejo General.

También les comunico que esta Dirección Ejecutiva dio vista a la Secretaría Ejecutiva, por el posible incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo INE/CG/517/2020, lo anterior conforme a lo determinado por el Consejo General en la resolución INE/CG/452/2023.

Respecto, en otro tema, a las reglas para verificar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México, en los Procesos Electorales Locales 2024, se informa que en la Tercera Sesión Ordinaria se señaló que la DEPPP y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación habían trabajado, tanto en el acuerdo para verificar el principio de paridad de género en las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México, como en otro acuerdo relacionado con el cumplimiento de la ley que protege a las mujeres contra la violencia política en sus diferentes vertientes.

Al respecto, se informan las actividades que se llevaron...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...de la Ciudad de México, como en otro acuerdo relacionado con el cumplimiento de la ley que protege a las mujeres contra la violencia política en sus diferentes vertientes.

Al respecto, se informan las actividades que se llevaron a cabo:

El 4 de octubre de 2023, la Unidad de Género convocó a la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos e Igualdad de Género y no Discriminación, en cuyo punto 2 del orden del día se encontraba el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se emiten los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno en los Procesos Locales 2024.

El 9 de octubre, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas, y se determinó declarar un receso.

El 13 de octubre, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los partidos políticos, y ese mismo día se decidió reanudar la sesión que había quedado en receso, y se desahogó el 16 de octubre. En esa sesión, se aprobó el anteproyecto de acuerdo mencionado para discusión del Consejo General.

El 24 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General, y en ella se aprobó el acuerdo identificado con la clave INE/CG569/2023.

El 8 de noviembre de 2023, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de las impugnaciones presentadas al acuerdo referido, resolvió modificar el acuerdo impugnado respecto a previsiones en materia de paridad, y confirmar lo determinado para que los partidos políticos postularan cinco mujeres.

La DEPPP se encuentra dando seguimiento puntual a las actividades que corresponden a los partidos políticos nacionales en las fechas previstas en el acuerdo que he mencionado.

Está a su consideración, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perdón. Gracias, señora Secretaria.

Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el seguimiento de acuerdos.

No habiendo intervenciones, se tiene por recibida esta información.

Señora Secretaria, sírvase, por favor, continuar con la sesión.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidente.

El tercer asunto del orden del día se refiere al cuarto informe sobre el Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024.

Y si me permite, haré una presentación del punto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

En el contexto del proceso de registro de partidos políticos locales, de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos, corresponde al Instituto Nacional Electoral verificar el número y la autenticidad de las afiliaciones a las organizaciones en proceso de constitución, conforme al cual se constatará si cuentan con el número mínimo de afiliaciones establecido en la ley, así como verificar que no exista doble afiliación.

Asimismo, la ley mandata que la organización de la ciudadanía que pretenda constituirse en partido político local deberá informar tal propósito al Organismo Público Local que corresponda en el mes de enero del año siguiente a la elección de la gubernatura.

Sobre ello, en 2022, en seis entidades se llevó a cabo elección de gubernatura, Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, mismas entidades en las que en enero de 2023 inició el proceso de registro de partidos políticos locales.

Por lo que, en enero de 2024, en su caso, se presentarán las solicitudes de registro respectivas.

Cabe destacar que los Organismos Públicos Locales correspondientes reportaron que 57 organizaciones presentaron su manifestación de intención, para constituirse como partido político local. Sin embargo, con corte al 30 de noviembre

del presente, de las 57 notificaciones presentadas, 23 habían sido determinadas como no procedentes, y 34 procedentes, dentro de las cuales se incluyen las que ya desistieron, que a la fecha han sido nueve.

Debe resaltarse que el Organismo Público Local de Oaxaca determinó en sus lineamientos que la notificación de intención debería presentarse entre el 1° y el 15 de enero del año en curso; y la solicitud de registro del 16 al 25 de mayo, a fin de que, si las organizaciones obtenían el registro como partido político local, pudieran participar en el proceso electoral ordinario.

Sin embargo, el 24 de febrero del año en curso, el Organismo Público Local determinó que la solicitud de registro debería presentarse entre el 5 y el 14 de junio de 2023.

Destaca también que mediante sentencia SXJDC-151/2023, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...junio de 2023.

Destaca también que, mediante sentencia SX-JDC-151/2023 dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 16 de mayo del presente año, se mandató al OPL aprobar la notificación de intención de otra organización, por lo que fue hecho de esta manera, y se hizo un proceso extraordinario que para esta agrupación culminó el 20 de septiembre; no obstante, esta organización desistió el 5 de julio del año en curso.

Por tanto, hasta el corte de este informe, 19 organizaciones han presentado su Agenda de Celebración de Asambleas, y han celebrado asambleas, ya sean distritales o municipales, de las cuales, cinco ya cumplieron, cinco organizaciones ya cumplieron con el número de asambleas requeridas en la entidad, y por ende, la Dirección Ejecutiva ha dado seguimiento a todas las actividades relacionadas.

Asimismo, 20 organizaciones han remitido afiliaciones recabadas mediante asambleas o mediante la App, de las cuales, tres ya cuentan con el número de afiliaciones requeridas por ley, siendo el caso que, derivado del procedimiento abreviado aprobado por el Organismo Público Local de Oaxaca, la organización “Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A.C.”, el 14 de junio del año en curso solicitó su registro ante dicho organismo.

Es por ello que, para el caso de Oaxaca, el personal de la Dirección Ejecutiva ha dado puntual seguimiento a las actividades que realizó el Organismo Público Local, como son las que tiene en su haber, revisión de mesa de control, solicitud de compulsas, padrón, resultados, y se emitió un dictamen respectivo.

Respecto a lo cual, el 30 de agosto del presente, el Organismo Público Local de Oaxaca emitió la resolución de procedencia del registro del partido político local denominado “Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, MUJER.”.

Finalmente, respecto al proceso de registro de partidos locales, en específico para el caso del estado de Guerrero y la organización “Guerrero Pobre, A.C.”, si bien de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad el proceso ya ha culminado, es de resaltar que derivado de la sentencia SCM-JDC-272/2023 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral, se revocó la resolución mediante la cual se declaró la improcedencia del registro de dicha organización, y se mandató emitir una nueva resolución.

Por lo tanto, la DEPPP ha coadyuvado en las actividades requeridas por el OPL de Guerrero, a fin de que cuente con los elementos necesarios para resolver lo conducente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora Secretaria.

Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el informe presentado.

No habiendo quien haga uso de la voz, se tiene por recibido el informe.

Señora Secretaria, por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidente.

El cuarto asunto del orden del día se refiere al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las acciones efectuadas por los partidos políticos nacionales en cumplimiento al artículo 226, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al artículo 268, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, y los puntos primero y tercero del Acuerdo del Consejo General INE/CG563/2023.

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de la consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas de acuerdo con el documento cargado en el repositorio institucional OneDrive.

Y si me lo permite, realizaría una breve presentación de este informe.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Mediante Acuerdo INE/CG526/2023, se establecieron diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, y se estableció que los partidos políticos nacionales debían determinar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a más tardar el 5 de octubre de 2023, y comunicar lo conducente al INE a más tardar el 8 del mismo mes y año.

Sin embargo, el acuerdo referido fue impugnado, y mediante Sentencia SUP-RAP-210/2023, la Sala Superior revocó el acuerdo citado, y de manera parcial la resolución INE/CG439/2023, para que a la brevedad el Consejo General emitiera una nueva fecha de inicio para el periodo de las precampañas federales, la cual debería ubicarse dentro de la tercera semana del mes de noviembre de 2023.

Por lo anterior...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...de campañas federales, la cual debería ubicarse dentro de la tercera semana de le mes noviembre de 2023.

Por lo anterior, mediante acuerdo INE/CG563/2023, se establecieron las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2'024, así como que los Partidos Políticos Nacionales, debían de terminar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, a más tardar el 21 de octubre de 2023 y comunicar lo conducente al INE a más tardar el 24 del mismo mes.

Cabe destacar que respecto a los Partidos Políticos Nacionales que ya habían determinado e informado al INE sus métodos para la selección interna de candidaturas en los casos en los que la DEF había determinado la procedencia y en apego a su norma estatutaria, estos únicamente debían adecuar dentro del plazo señalado las fechas establecidas para las diferentes etapas.

En razón de lo anterior, siete Partidos Políticos Nacionales notificaron lo conducente y del análisis realizado se obtiene que por lo que hace al PRI, PT, Partido Verde y MORENA, dieron cumplimiento y únicamente a los partidos Verde y MORENA se les requirió apearse a los plazos relativos para la resolución de los medios de impugnación internos, que en su caso se presenten.

Respecto al PAN, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226, numeral 2 que ya fue citado, en relación con el artículo 268, numeral 1 del reglamento descrito, así como el acuerdo INE/CG563/2023, no cumplió con lo establecido en su normatividad interna.

Por lo que hace al PRD, el PRD informó lo conducente el 3 de noviembre de 2023, respecto de las adecuaciones de las fechas realizadas por el órgano que está facultado en su normativa interna, no se cumplió, sin embargo, con el plazo estipulado en el punto tercero de acuerdo descrito.

Finalmente, respecto a Movimiento Ciudadano, las fechas aprobadas para la dictaminación del registro de las precandidaturas a la Presidencia, para la realización de su jornada comicial interna para candidaturas por ambos principios, así como para la resolución de las impugnaciones no se apegan a lo establecido en el acuerdo en referencia que adoptó el Consejo General del INE.

Es por ello que, en relación con el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, la DEF dio vista a la UTSI mediante diversos oficios, para que proceda conforme a derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora Secretaria.

Está a su consideración el informe presentado.

No habiendo intervenciones, se tiene por recibido el informe.

Señora Secretaria, por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidente.

El quinto asunto del orden del día de esta sesión corresponde a los asuntos generales.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

¿Alguien desea tratar algún tema en este punto del orden del día?

No siendo el caso, le solicito señora Secretaria continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos por la comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Dé cuenta de ellos, por favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: En esta sesión, no se registró la aprobación de acuerdos en el desahogo de esta sesión, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Muy amable, gracias.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 56 minutos del 12 de diciembre del 2023 se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión